

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 162-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: La Resolución Nº05 de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur que revoca la sentencia contenida en Resolución de Nº34 de primera instancia y declara fundada la demanda en el proceso contencioso administrativo aboral seguido por Efraín Casimiro Arias Nieto contra la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, referente al expediente Nº00001-2005-0-3004-JM-CI-01, la Resolución Nº41 del Juzgado Civil Transiterio de Villa El Salvador, el informe Nº03-2016-PPM/MVES emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el memorando Nº123-2016-GM/MVES èmitido por la Gerencia Municipal, el informe Nº 047-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N°017-93-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de Indole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, mediante nforme de vistos el Procurador Público Municipal da cuenta del término del proceso seguido por Efraín Casimiro Arias Nieto contra la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en ese sentido, con resoluciones de vistos, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur revoca la sentencia contenida en Resolución de Nº34 de primera instancia y declara fundada la demanda, posteriormente el Juzgado Civil Transitorio de Villa El Salvador, ordena a la municipalidad cumpla con reponer al demandante en el mismo puesto que ostentaba u otro de similar jerarquia al momento de su despido;

Estando lo actuado, remitido por la Gerencia Municipal con memorando de vistos y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe de vistos, en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley N° 2/9/2. Ley Orgánica de Municipa idades:

RESUELVE:

Artículo 1º.- REPONER a Efrain Casimiro Arias Nieto en el mismo puesto que ostentaba u otro de similar jerarquia en la Municipa.idad Distrital de Villa El Salvador, en cumplimiento del mandato judicial requerido con Resolución Nº41 del Juzgado Civil Transitorio de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Ceneral de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos lejecuten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal cumpla con la notificación de la presente Resolución.

ing in the Contents

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordía

A